



Resolución Gerencial General Regional N°105-2008-GR.LAMB/GGR

Chiclayo,

01 DIC. 2008

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto;

Que, el inciso b), numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N° 28411 establece que los calendarios de compromisos, para el caso de los Gobiernos Regionales, son aprobados por el Titular del Pliego, a propuesta del Jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del respectivo Gobierno Regional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, incluyendo las transferencias del Gobierno Nacional en favor de los Gobiernos Regionales considerados en la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008;

Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2008-EF/76.01 de fecha 04 de Octubre del 2008 la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2008, para los pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Oficios Circulares N° 017-2008-EF/76.12 y 010-2008-EF/11.01, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, comunicó el monto de la Previsión Presupuestaria del mes de diciembre correspondiente al Gobierno Regional de Lambayeque hasta por la suma de S/. 36 432 213 y 00/100 Nuevos Soles, como parte de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2008, por las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados;

Que, con la finalidad de facilitar el proceso de ejecución del gasto, es necesario aprobar el Calendario de Compromisos inicial correspondiente al mes de diciembre del Año Fiscal 2008;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°103-2008-GR.LAMB/PR, el Presidente del Gobierno Regional de Lambayeque en su condición de Titular del Pliego delegó en el Gerente General Regional, la facultad de aprobar durante el Año Fiscal 2008, entre otros, los Calendarios de Compromisos y sus ampliaciones, incluyendo sus correspondientes anexos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en función a la propuesta presentada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe N° 351-2008-GR.LAMB/GRPP; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Calendario de Compromisos inicial del mes de diciembre del Año Fiscal 2008 del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el Anexo Consolidado que forman parte de la presente Resolución.



Resolución Gerencial General Regional N°105-2008-GR.LAMB/GGR

ARTICULO 2°.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Lambayeque que no se ciñan a la normatividad vigente en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Ing. Marco Antonio Cardoso Montoya
GERENTE GENERAL REGIONAL (G)